



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 1154 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 SET. 2011

VISTOS:

El Informe N° 1131-2011-GRC/GA-OL de fecha 09 de septiembre de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°1079-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de 26 de agosto de 2011, se Aprueban los Términos de Referencia, así como el Expediente de Contratación para la Supervisión de la Obra "*Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta-Alta Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao*", por el valor referencial de S/.115,286.09 (Ciento Quince Mil Doscientos Ochenta y Seis con 09/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas del 18%, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, a convocarse por el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: "*Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta-Alta Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao*".

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la Supervisión de la Obra: "Reconstrucción y Equipamiento del Centro de Salud Gambetta-Alta Dirección de Red de Salud Manuel Bonilla La Punta-Callao", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Ing.	José Castro Fernández	Presidente.
Arq.	Betty Ruesta García	Miembro.
Ing.	David Medina Aiquipa	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing.	Heli Benavides Via	Suplente.
Ing.	Piedad Santa María Huertas	Suplente.
Ing.	Violeta Flores Arriola	Suplente.

Artículo Segundo.- El Comité Especial, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional

